

Gobierno de

Monterrey

SEP-067-2023

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDÍCOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE, POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN, GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA C. TATHIANA TANUS GUERRA; Y DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPIAL C. CLAUDIA ESTHER GARCÍA GUTIÉRREZ, (A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO") Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MULTIMEDIOS S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SERGIO WEIGEND GOMEZ, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR") AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, (A QUIENES SE LES REFERIRÍA COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE) AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.* Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal, celebrada el día 27-veintisiete de diciembre de 2022-dos mil veintidós, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 25 fracción III, 41 y 42 fracción XIX, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicio del Estado de Nuevo León, haciendo cumplir cabalmente de esta manera con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que marcan las regulaciones en tema de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 04-cuatro de enero de 2023-dos mil veintitrés, "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. SEP-067-2023, relativo a los servicios de transmisión de spots en programas de televisión y radio para los programas del Municipio de Monterrey, con una vigencia a partir del día 01-primero de enero de 2023-dos mil veintitrés, para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominara "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.- Los recursos requeridos para cubrir los egresos originados con motivo de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO PRINCIPAL" fueron autorizados por la Dirección General de Finanzas de la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante el oficio ICOM 22181022 de fecha 20-veinte de diciembre de 2022-dos mil veintidós y para ser cubiertos con Recursos Fiscales 2023.

| EJERCICIO PRESUPUESTAL | MONTO AUTORIZADO |
|------------------------|------------------|
| 2023 | \$116,135,121.79 |
| TOTAL | \$116,135,121.79 |

IV.- De conformidad con la cláusula VIGESIMA QUINTA (ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO) de "EL CONTRATO PRINCIPAL", para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

V.- Mediante Oficio No. 218/D.C./2023 de fecha 18-dieciocho de agosto de 2023-dos mil veintitrés, La Dirección de Comunicación/Social de la Secretaria Ejecutiva solicitó a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración de ampliación del 20%-veinte por ciento respecto el monto total del contrato número SEP-067-2023, relativo a los servicios de transmisión de spots en programación de televisión y radio para los programas del Municipio de Monterrey.

06

tran



Gobierno - SEP - 067 - 2023 Monterrey

DECLARACIONES

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05-cinco de junio de 2023-dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 125, de fecha 21-veintiuno de junio de 2023-dos mil veintitrés, en favor del Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, comparece para la celebración del presente convenio en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

SEGIJNDA.- Los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este convenio modificatorio, serán cubiertos con Recursos Fiscales 2023, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el oficio ICOM 23181018 de fecha 25- veinticinco de septiembre de 2023- dos mil veintitrés.

TERCERA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL", y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que las modificaciones que realizan en el presente convenio no rebasan, en conjunto el 20% veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en "EL CONTRATO PRINCIPAL".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

"LAS PARTES" aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de "EL CONTRATO PRINCIPAL", por lo que en todo lo que no se modifique en el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en los mismos.

SEGUNDA.- INCREMENTO ECONÓMICO

"LAS PARTES" convienen en incrementar en \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, del monto pactado en la cláusula QUINTA (MONTO MÁXIMO) de "EL CONTRATO PRINCIPAL", para quedar de la siguiente manera:

QUINTA.- MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Se establece como monto máximo de contratación para la prestación de los servicios objeto del presente contrato para el ejercicio fiscal 2023-dos mil veintitrés la cantidad total de \$10,200,000.00 (diez millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); incluido el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" conviene con "EL MUNICIPIO" en ampliar la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO prevista en la cláusula DÉCIMA de "EL CONTRATO PRINCIPAL" por la ampliación pactada en el presente instrumento jurídico, en los términos, plazos y formalidades que al efecto se pactó en "EL CONTRATO PRINCIPAL".

CUARTA.- SUJECIÓN E INALTERABILIDAD A LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO PRINCIPAL"

"LAS PARTES" convienen que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente convenio modificatorio, el resto de las cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" rigen en todas y cada una de sus partes; por lo que convienen en sujetar/ el presente instrumento a lo pactado en las cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" en lo que no se opongan ni contravengan a las cláusulas de este instrumento.



Gobierno de

Monterrey

SEP-067-2023

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente convenio modificatorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman por cuadruplicado de conformidad, el día 25-veinticinco de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

C. TATHANA TANUS GUERRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA Y DIRECTORA GENERAL DE LA
SECRETARIA EJECUTIVA.

C. MIRIAM MORENO ROJAS

DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. CLAUDIA ESTHÉR GARCIA GUTIERREZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. SERGIO WEIGEND GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIMEDIOS, S.A DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y MULTIMEDIOS S.A DE C.V., EN FECHA DIA 25-VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRES.

SEP-067-2023

P (**) (**) (**)